51100

EL SUSCRITA COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR - REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**068 de 2019**			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA**			
C.C DEL CONTRATISTA	**263802**			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16 de enero de 2019			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA (DIT) Y LAS DOS SUBDIRECCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN EN LA REGIONAL NARIÑO Y SEDES CONEXAS DEL ICBF			
VALOR INICIAL	**CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE ($ 50.197.500)**			
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	**CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE ($ 50.197.500)**			
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato tendrá un plazo de ejecución que será contado a partir del perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de Diciembre de 2019			
FECHA DE INICIO	**DÍA: 16**	**MES: 01**	**AÑO: 2019**	
TERMINACIÓN CONTRATO	**DÍA: 31**	**MES: 12**	**AÑO: 2019**	
SANCIONES O MULTAS	**SI:**		**NO:**	X
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Solucionar y realizar seguimiento de los incidentes y solicitudes que son escalados a través de la herramienta de gestión, dando solución a los mismos, realizando la actualización documentación y cierre de acuerdo con los tiempos establecidos (ANS) por la Dirección de Información y Tecnología, en cabeza de la Subdirección de Recursos Tecnológicos. 2. Realizar y entregar de conformidad con los tiempos establecidos las actividades asignadas y/o solicitadas por la subdirección de recursos tecnológicos y por el supervisor del contrato, para atender los requerimientos de la DIT y las dos subdirecciones, así como en la regional y sedes pertenecientes a la misma 3. Ingresar las actividades de gestión TIC, al módulo de auto servicio cuando estas no tengan un ticket o una tarea creada. 4. Gestionar las CIFRAS de TIC de cada regional y sedes conexas, así como mantener actualizado el archivo de las cifras pertinentes en el sitio establecido en la nube en relación al Inventario del parque computacional, cantidad de usuarios bases de datos, aplicaciones, servidores switches, UPS, equipos de videoconferencia, router, teléfonos IP, centros de cableado, accesorios, partes, repuestos y demás elementos de la infraestructura tecnológica del ICBF, así como las validaciones de implementación de las políticas de seguridad informática implementadas (Firewall, Antivirus, y las demás relacionadas), en			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	la regional y sedes conexas. 5. Realizar campañas de sensibilización y apropiación de las TIC y SSGI a los usuarios de manera periódica con relación a: políticas, procedimientos, uso de la mesa de servicios, buen uso de los recursos tecnológicos, buenas prácticas en TI, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, continuidad de la operación y de los nuevos proyectos de la Dirección de Información y Tecnología a implementar. 6. Apoyar en la administración de los servidores de convergencia en cuanto asignación de permisos y almacenamiento de información en los mismos. 7. Apoyar cuando sea requerido en las diferentes ventanas de mantenimiento o implementaciones que se programen o ejecuten desde la Dirección de Información y Tecnología y sus dos subdirecciones, realizando la validación, de resultados de la implementación y aplicación de políticas de seguridad informática, o cualquier otro de los servicios ofrecidos a los colaboradores de la entidad. 8. Soportar a los computadores pagadores y preparadores que se encuentran en el área financiera de la oficina regional, y verificar de forma periódica la correcta aplicación de políticas de seguridad, así como a los certificados digitales y Tokens asignados por el área financiera a los colaboradores asignados para ello, acorde a lo establecido por la subdirección de recursos tecnológicos y el supervisor del contrato, 9. Apoyar en la supervisión de los contratos de los proveedores de TI que presten servicios o entrega de suministros a la Dirección de Información y Tecnología y sus subdirecciones, verificando el cumplimiento de las obligaciones, informando las novedades presentadas para mejorar el servicio, realizando acompañamientos, revisiones, diagnósticos y las mismas que por la naturaleza de los procesos contractuales se requieran. 10. Ejecutar y adelantar a cabalidad el plan de trabajo para la vigencia 2019 diseñado por la Subdirección de Recursos Tecnológicos con cada una de sus actividades y/o proyectos, con las evidencias soportadas en los tiempos establecidos con prioridad mensual 11. Asistir a las videoconferencias y reuniones en línea programadas por la Dirección de Información y Tecnología o sus Subdirecciones. 12. Realizar informes de gestión de TI en el cual se presenten los avances, logros, recomendaciones y conceptúe, recomiende e informe a la Dirección Regional, al supervisor del contrato y a la Subdirección de Recursos Tecnológicos sobre las diferentes situaciones que se puedan presentar. 13. Gestionar las solicitudes formales a la Dirección administrativa e informar a la Subdirección de Recursos Tecnológicos, sobre los nuevos requerimientos de adecuaciones de cableado y UPS, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos activos a soportar ante el ingreso de un volumen considerable de hardware (equipos, impresoras, scanner y demás dispositivos que requieran mayor crecimiento de infraestructura). 14. Administrar la RED LAN y la WLAN de la regional y sedes conexas manteniendo actualizada la topología y mapeo de red y su direccionamiento, así como el diagnostico técnico de la conectividad de Internet ante situaciones de indisponibilidad del servicio

	15. Administrar los teléfonos del servicio de VoIP de la regional y sedes conexas manteniendo actualizada la topología de red y su direccionamiento, así como realizar el diagnostico técnico a nivel de funcionalidad del servicio ante requerimientos o incidentes 16. Hacer seguimiento a las actualizaciones que debe reportar el G58 de los usuarios en el Directorio Activo y sistemas de información, según las novedades que se presenten de los colaboradores en la Regional, Centros Zonales y demás Sedes asignadas. 17. Planear y ejecutar las labores de sensibilización, análisis de riesgos, levantamiento y actualización del inventario de activos de información, e implementación de controles del SGSI en la Regional y centros zonales, según directriz del Eje de Seguridad de la Información y la Dirección de Información y Tecnología. 18. Planear y ejecutar la implementación de la estrategia denominada Implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la información y del Modelo de Privacidad y Seguridad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación del Instituto en la Regional Nariño con base en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013 y normativa vigente. 19. Apoyar en las actividades correspondientes al Eje de Seguridad de la Información de la Regional, y participar en las actividades de los demás Ejes del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Información y Tecnología 20. Apoyar en la aplicación de las metodologías, estándares, políticas y estrategias para la Implementación, certificación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la información y Modelo de Privacidad y Seguridad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación del Instituto en la Regional Nariño con base en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el equipo de SGSI de la Sede de la Dirección General. 21. Apoyar a las diferentes dependencias en la planeación, ejecución y pruebas del plan de continuidad de la operación para el ICBF, así como en todos los temas inherentes a la Seguridad de la información en el nivel regional y zonal. 22. Realizar seguimiento y medición a los controles y reportar los indicadores tanto del Eje de seguridad de la información como de TIC establecidos para la regional. 23. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato
FECHA DE EXPEDICIÓN	Enero 17 del 2020



LORENA DEL CARMEN MARTINEZ
Coordinadora Grupo Juridico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL